



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.989**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 16 de Enero de 2013

Año CIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 15581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 24 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras		Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública		S	50.-
Remate Administrativo		S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		S	60.-
SECCION JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.		S	50.-
SECCION COMERCIAL			
Avisos Comerciales		S	60.-
Asambleas Comerciales		S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)		S	180.-
SECCION GENERAL			
Asambleas Profesionales		S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		S	25.-
Avisos Generales		S	50.-
Excedente por palabra		S	0,20
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		S 300.-	S 180.-
(*) Página Web		S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		S 150.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas		S 20.-	S 30.- S 40.-
IV - FOTOCOPIAS		Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.		S 0,20	S 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		S 0,20	S 2-
VI - ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10		S 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.J. Nº 87 del 07/01/13 - Acepta renuncia al cargo de Juez de la Cámara Primera en lo Criminal al Dr. Abel Fleming	288
M.J. Nº 89 del 07/01/13 - Prorroga contrato de locación de servicios - Srta. Silvia María Balderrama	288
M.C. y T. Nº 95 del 09/01/13 - Aprueba Sistema de Evaluación por Desempeño para la Orquesta Sinfónica de Salta	289
M.A. y P.S. Nº 102 del 09/01/13 - Ratifica contrato de promoción, Proyecto de Inversión "Fabrica de Productos Plásticos" - Sr. Gustavo Walter Romero	289
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 103 del 09/01/13 - Aprueba Acta Compromiso entre Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Pcia. de Salta	290
M.G. Nº 107 del 09/01/13 - Aprueba Convenios de Acuerdos y Colaboración, con Cadenas de Supermercados	291
M.D.H. Nº 110 del 09/01/13 - Aprueba contrato de locación de servicios - Srta. Valeria Inés Campero	291
M.Ed. C. y Tec. Nº 111 del 09/01/13 - Aprueba Acta Acuerdo con Municipalidad de Tartagal	292
S.G.G. Nº 112 del 09/01/13 - Asume Interinamente el Mando Gubernativo de la Pcia. el Sr. Vicepresidente 1º de la Cámara de Senadores Dn. Mashur Lapad	292
S.G.G. Nº 113 del 09/01/13 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	293
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 116 del 10/01/13 - Autoriza cancelación de pasivo de la Sociedad del Estado Comité Organizador Pro Estadio de la Ciudad de Salta (C.O.P.E.C.S.)	293

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S. Nº 28 del 07/01/13 - Rechaza recurso jerárquico - Sgo Ayte. (R) Dn. Tomás Edgardo Albornoz - Policía de la Pcia.	294
M.D.H. Nº 29 del 07/01/13 - Designa personal temporario - Sr. Renzo Emanuel Romero	294
M.S. Nº 30 del 07/01/13 - Rechaza recurso jerárquico - Sub Oficial Principal (R) Dn. Gregorio Marcial - Policía de la Pcia.	294
S.G.G. Nº 31 del 07/01/13 - Prorroga contrato de locación de servicios - Dr. Solano Rafael García Quiroga	295
S.G.G. Nº 33 del 07/01/13 - Prorroga contrato de locación de servicios - Lic. Patricio Manuel Mainoli	295
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 34 del 07/01/13 - Prorroga designación de personal temporario - Dr. Moisés Juan Manuel	295
S.G.G. Nº 35 del 07/01/13 - Prorroga contratos de locación de servicios - Srta. Molina María Cristina y otros	295
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 40 del 07/01/13 - Rechaza recursos interpuesto por el Sr. Miguel Humberto Coronel	295
M.Ed. C. y Tec. Nº 41 del 07/01/13 - Designa a la Prof. Sandra Elizabeth Nieva	295

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 42 del 07/01/13 - Rechaza recurso jerárquico, Agro Industrial del Milagro Cooperativa de Previsión de Servicios Limitada	296
M.Ed. C. y Tec. Nº 43 del 07/01/13 - Prorroga licencia extraordinaria sin goce de haberes - Prof. Juan Oscar Navarro	296
M.S.P. Nº 44 del 07/01/13 - Designa personal temporario - Dra. Melisa Lourdes Ferrari	296
M.Ed. C. y Tec. Nº 45 del 07/01/13 - Prorroga de licencia extraordinaria sin goce de haberes - Prof. Rafael Angel García	296
M.S.P. Nº 46 del 07/01/13 - Designa personal temporario - Dra. Erica Analía Claros	296
M.S.P. Nº 50 del 07/01/13 - Rechaza recurso jerárquico - Sr. Paulino Cardozo	297
M.G. Nº 54 del 07/01/13 - Designa personal temporario - Dra. María Verónica Miranda	297
S.G.G. Nº 56 del 07/01/13 - Prorroga de designación de personal temporario - Ing. José María Cavalleri	297
M.A. y P.S. Nº 57 del 07/01/13 - Prorroga de designación de personal temporario - Ing. en Recursos Naturales María Jorgelina Mendoza	297
S.G.G. Nº 58 del 07/01/13 - Prorroga designación de personal temporario - Sr. Alvaro Ramón Herrera	297
M.A. y P.S. Nº 59 del 07/01/13 - Otorga concesión de agua pública - Firma Ganadera N&R S.R.L. - Dpto. Rivadavia	297
S.G.G. Nº 60 del 07/01/13 - Prorroga contrato de locación de servicios - Sr. Miguel Angel Salto	298
M.A. y P.S. Nº 61 del 07/01/13 - Prorroga designación de personal temporario - Geólogo Hugo Alejandro Pelayes	298
S.G.G. Nº 62 del 07/01/13 - Prorroga contratos de locación de servicios - Sras. Alicia Liliana Tolaba y Mirian Elina Zerpa	298
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 65 del 07/01/13 - Ratifica Interinato otorgado por Dcto. Nº 597/12, Sra. Rosa Mariela José y subrogancia de Sra. Flores de Estrada Loira América otorgado por Dcto. Nº 362/12	298
M.G. Nº 69 del 07/01/13 - Prorroga designación de personal temporario - Sras. Flore María Alejandra y Barrios, Santos	298
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 71 del 07/01/13 - Prorroga designación de personal temporario - Srta. Norma del Valle Yapura	298

LICITACIONES NACIONALES

Nº 100031956 - ENARSA - Energía Argentina S.A. Nº 004/2012	299
Nº 100031913 - Enarsa - Energía Argentina S.A. Nº 003/2012	299

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100032109 - Secretaria de Procedimientos de Contrataciones - M.S.P. Nº 11/13	300
Nº 300000172 - Universidad Nacional de Salta - Nº 008/12	301
Nº 100032050 - Universidad Nacional de Salta - 009/12	301
Nº 100031843 - U.C.E.P.E. (Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales) Salta Nº 26/12	302

CONTRATACION DIRECTA

Nº 100032113 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Nº 01/13	302
---	-----

AVISO ADMINISTRATIVO

Pág.

N° 100032107 - Secretaria de Recursos Hídricos - Línea de Ribera - Expte. N° 34 - 105.685/12 - Rio Huaico Grande - Inmuebles Catastros N° 252 y 224 Dpto. Santa Victoria	303
---	-----

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

N° 100031932 - Quevar Decimo Tercera - Dpto. Los Andes - Lugar: El Quevar - Expte. N° 20.401	303
--	-----

SUCESORIOS

N° 100032098 - Aguilar, Normando Gualverto - Cardoso, Vicenta Elinor - Expte. N° 384.339/12	304
N° 100032093 - Maciel Luisa - Expte. N° 401.717/12	304

POSESION VEINTEAÑAL

N° 100032089 - Jaime Benito Octavino c/Santillán Miguel Gerónimo - Expte. N° 1.415/11 - San Ramón de la Nueva Orán	304
---	-----

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 100032108 - Greba Sociedad en Comandita por Acciones - Asamblea Extraordinaria, para el día 05/02/13	304
--	-----

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 100032097 - Gremio de Propietarios, Conductores y Radio Operadores de Remis - Vaqueros, para el día 06/02/13	305
--	-----

FE DE ERRATAS

N° 100032112 - ENARSA - Energía Argentina S.A. Licitación Pública Nacional GNEA N° 004/2012 "Presentación de Ofertas"	305
N° 100032111 - ENARSA - Energía Argentina S.A. Licitación Pública Nacional GNEA N° 003/2012 "Acto de Apertura de Sobre N° 1"	305
N° 100032110 - De la Edición N° 18988 de fecha 15/01/2013 - Decreto 70/2013	306

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100032114 - Del día 15/01/13	306
---------------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 7 de Enero de 2013

DECRETO N° 87

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0020001-234.894/2012-0

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Abel Fleming, al cargo de Juez de la Cámara Primera en lo Criminal; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Fleming fue designado en el cargo de Juez de la Cámara Primera en lo Criminal mediante Decreto N° 1987/02;

Que por Decreto N° 3413 de fecha 9 de Noviembre de 2012 el mencionado profesional fue designado en el cargo de Vocal del Tribunal de Impugnación;

Que el día 19 de Diciembre del corriente año, el Dr. Fleming prestó juramento como Vocal del Tribunal de Impugnación;

Que la renuncia presentada se funda en la designación antes mencionada;

Que a fs. 4 obra agregado el dictamen de la Dirección General de Asuntos legales del Ministerio de Justicia;

Que, consecuentemente, corresponde aceptar la renuncia presentada por el Dr. Abel Fleming, al cargo de Juez de la Cámara Primera en lo Criminal, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia presentada por el Dr. Abel Fleming D.N.I. N° 12.750.148, al cargo de Juez de la Cámara Primera en lo Criminal a partir del día 19 de Diciembre de 2012, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace (I.) - Samson

Salta, 7 de Enero de 2013

DECRETO N° 89

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-197.581/2012-0

VISTO el expediente de la referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Justicia y la Srta. Silvia María Balderrama; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Srta. Balderrama solicita la prórroga de su Contrato de Locación de Servicios, el que fuera aprobado por Decreto N° 4871/11 y prorrogado hasta el día 30 de Noviembre del 2012 por Decreto N° 1302/12;

Que el Secretario de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia, manifiesta a fs. 05 que subsisten las necesidades de servicio y que, además, la contratada se desempeñó con óptimo rendimiento en todas las tareas encomendadas;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia, a fs. 07, adjuntó la imputación preventiva pertinente;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que resultaría procedente admitir la solicitud de renovación del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Srta. Balderrama y el Ministerio de Justicia;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Justicia y la Srta. Silvia María Balderrama, DNI N° 31.733.695, desde el 01-12-2012 y hasta el 30-06-2013, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace (I.) - Samson

Salta, 9 de Enero de 2013

DECRETO N° 95

Ministerio de Cultura y Turismo

VISTO, la Ley 7072 y el Acta de fecha 16 de Mayo de 2012 de la Comisión Negociadora Central del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público Provincial (Decreto N° 2615/05), y;

CONSIDERANDO:

Que, por la referida ley, se creó la Orquesta Sinfónica de Salta como elenco artístico profesional dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

Que, el artículo 18 de la mencionada norma dispone las modalidades bajo las cuales podrán encuadrarse los músicos integrantes de la Orquesta Sinfónica de Salta, estableciendo, en su inciso a), la de "Músico estable", el cual, cada tres (3) años, debe revalidar sus funciones de acuerdo a las condiciones y procedimientos que establezca el Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Que, en el seno de la Subcomisión de Cuerpos Artísticos, se acordó un proyecto de sistema de evaluación por desempeño para los músicos integrantes de la Orquesta Sinfónica de Salta, que fue elevado oportunamente a la Comisión Negociadora Central, para su consideración.

Que, el citado proyecto fue analizado y aprobado por el Consejo de Dirección del Instituto de Música y Danza, conforme surge del Acta N° 3/12.

Que, dicho sistema de evaluación, tiene por objeto lograr la excelencia y calidad de la Orquesta Sinfónica como cuerpo artístico, en general, y de los músicos que la integran, en particular, a través del perfeccionamiento continuo.

Que, tal como surge del Acta de fecha 16 de Mayo de 2012 de la Comisión Negociadora Central, los representantes gremiales y gubernamentales resolvieron aprobar el referido sistema de evaluación y elevarlo para conocimiento y consideración del Poder Ejecutivo.

Que, habiendo intervenido las áreas competentes, resulta necesario dictar el pertinente instrumento legal

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Sistema de Evaluación por Desempeño para la Orquesta Sinfónica de Salta que, como Anexo, forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Salta, 9 de Enero de 2013

DECRETO N° 102

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 136-194899/12 y Agregados.

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado el día 28 de noviembre de 2012 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Sr. Gustavo Walter Romero, y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Gustavo Walter Romero propone una inversión destinada a la refacción, adquisición de maquinaria y ampliación de una planta industrial en la que se fabrican productos de plásticos, a realizarse en un inmueble localizado en calle Buenos Aires N° 787 de la Ciudad de Salta, el que tiene una superficie de 350,61 m2, identificado como Departamento Capital 01, Sección D, Manzana 37, Parcela 28, Matrícula N° 10.878;

Que la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como obje-

vos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por el Sr. Gustavo Walter Romero, y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6025 y concordantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratificase en todas sus partes el contrato suscrito el día 28 de noviembre de 2012 entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable Ing. Alfredo De Angelis, y el Sr. Gustavo Walter Romero, el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Fábrica de Productos Plásticos", a realizarse en un inmueble localizado en calle Buenos Aires N° 787 de la Ciudad de Salta, el que tiene una superficie de 350,61 m2, identificado como Departamento Capital 01, Sección D, Manzana 37, Parcela 28, Matricula N° 10.878.

Art. 2° - Dispónese que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejercite los controles necesarios en la

ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Ambiente y Producción Sustentable, de Economía, Infraestructura, y Servicios Públicos, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - De Angelis - Samson

Salta, 9 de Enero de 2013

DECRETO N° 103

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

Expediente N° 125-231.848/12

VISTO el Acta Compromiso, celebrada entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y La Provincia de Salta: y,

CONSIDERANDO:

Que dicha acta acuerdo tiene por objeto determinar el compromiso de las partes intervinientes con relación al financiamiento de la Obra: "Proyecto Ejecutivo y Construcción Autopista Cerrillos - El Carril y Canal Colector Oeste" - Tramo: R.P. N° 24 - R.P. N° 336. Autopista Multitrocha con Iluminación, cuyo proyecto fuera declarado de interés público mediante Decreto N° 3651/10 del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el monto comprometido a financiar por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, para esta obra, será hasta la suma de Pesos Doscientos Setenta Millones (\$270.000.000,00);

Que en la Clausula Quinta de la mencionada Acta, la Jurisdicción solicitará y/o practicará, según corresponda, las adecuaciones presupuestarias pertinentes que posibilitan contar con la debida autorización para la realización de las obras y el otorgamiento de las garantías previstas en la Ley N° 24.855 y el Decreto Reglamentario N° 924/97;

Que a fin de que se cumplimente lo establecido en la mencionada Acta, se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente de aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Acta Compromiso firmada entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional representada por su titular Don José Arturo Estabillo, y La Provincia de Salta representada por el Señor Gobernador Dr. Juan Manuel Urtubey, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 9 de Enero de 2013

DECRETO N° 107

Ministerio de Gobierno

Expte. N° 231-233206/12,-

VISTO los Convenios de Acuerdo y Colaboración celebrados entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta; Secretaría de Defensa del Consumidor y los representantes de Cadenas de Supermercados, con motivo de las Fiestas de Fin de Año; y,

CONSIDERANDO:

Que los convenios tienen por objeto congelar los precios de los productos detallados en su Anexo I, en todas las Sucursales de las Cadenas de Supermercados "Carrefour"; "Vea"; "Emilio Luque"; "Damesco"; "Hiper Libertad" y "Super Miguelito";

Que la nómina de los productos podrá ampliarse según la disponibilidad de las Firmas;

Que los Convenios citados se realizan en un marco de acuerdos en la gestión de la defensa de los derechos de los consumidores, la protección de sus intereses económicos y el compromiso social asumido por las Firmas, para satisfacer las necesidades de los usuarios;

Que los Convenios tendrán vigencia desde el 10-12-12 hasta el 31-12-12;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, ha tomado la intervención correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º - Apruébanse los Convenios de Acuerdo y Colaboración celebrados entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, la Secretaría de Defensa del Consumidor y los Representantes de las Cadenas de Supermercados, Sr. Alejandro Ignacio Paulucci por "Hiper Libertad S.A."; Lic. Laila Yarade por "Damesco S.A."; Sra. María Mercedes Marrupe por Jumbó Retail Argentina S.A. "Super Vea"; Sr. Roberto Jerez por "Emilio Luque"; Sr. Gabriel Rubiés por Miguel Segura S.A. "Supermercado Miguelito" y Sr. Julio Villalba por Inco S.A. "Carrefour"; los que como Anexo forman parte del presente instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 9 de Enero de 2013

DECRETO N° 110

Ministerio de Derechos Humanos

Expediente n° 224.212/2011 y nota r° 10.151/12-código 224

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por la señora Ministra de Derechos Humanos, Dra. María Silvia Pace y la señorita Valeria Inés Campero, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación de la nombrada se efectúa para que se desempeñe en el ámbito de la Subsecretaría de Pueblos Originarios, como así también realice toda otra actividad que se le asigne.

Que asimismo, deberá aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que todos los proyectos o anteproyectos en los que la contratada participe en su formulación, como en su evaluación y/o ejecución, quedarán bajo el dominio de La Provincia, estando prohibida su cesión a terceros, como así también su publicación y/o, préstamo sin autorización de autoridad competente.

Que el plazo del contrato se estipuló a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Que se han meritado los antecedentes de la contratada, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley nº 6838 y artículo 20 de su decreto reglamentario nº 1448/96.

Que la contratación de la señorita Valeria Inés Campero no contraviene lo dispuesto en materia de contención del gasto público, habida cuenta que se realiza en reemplazo de la señorita Alejandra Noemí Vargas Flores, cuyo contrato fue aprobado por decreto nº 3545/12, por el período comprendido entre el 1º de noviembre y el 31 de diciembre de 2011.

Que el Servicio Administrativo Financiero, el Departamento Personal y la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio de Derechos Humanos, han tomado la intervención previa que les compete, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por la señora Ministra de Derechos Humanos, Dra. María Silvia Pace y la señorita Valeria Inés Campero, D.N.I. nº 27.974.258, cuyo texto forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demandará lo dispuesto en el artículo anterior, ha sido imputado a la Cuenta 413411.1007, de la Unidad de Costo 531006000100, del Ejercicio 2012.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

Salta, 9 de Enero de 2013

DECRETO Nº 111

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente Nº 47-12.099/12

VISTO el acta acuerdo suscripta entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Municipalidad de Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se acordó entre las partes colaborar con el evento de la "Elección Reina Provincial de los Estudiantes 2012" a realizarse durante el mes de septiembre;

Que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se comprometió a contribuir al Municipio mencionado con la suma de \$158.000, quien por su parte tuvo a cargo la organización y realización del evento;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología incorpora imputación presupuestaria;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Acta Acuerdo suscripta entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Municipalidad de Tartagal, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia (I.) - Samson

Salta, 9 de Enero de 2013

DECRETO Nº 112

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud de lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado:

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del día 09 de enero de 2013 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 9 de Enero de 2013

DECRETO N° 113

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 9 de enero de 2013;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando, Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 9 de enero de 2013.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 10 de Enero de 2013

DECRETO N° 116

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expediente N° 11-6510/2010-0.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Sociedad del Estado Comité Organizador Pro Estadio de la Ciudad de Salta (C.O.P.E.C.S.) En Liquidación, solicita la viabilidad de cancelar el pasivo que registra con el Estado Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 7470 se declaró, entre otras, la disolución de la mencionada Sociedad (art. 1°) y se autorizó al Poder Ejecutivo a realizar todos los actos conducentes para llevar a cabo la liquidación de la misma (art. 2°);

Que en ese marco y en virtud del proceso llevado a cabo por conducto de lo dispuesto en el Decreto N° 1811/09, se compulsó la documentación correspondiente y se confeccionaron los estados contables al 31/12/2007:

Que de acuerdo con dichos estados contables, la Sociedad del Estado Comité Organizador Pro Estadio de la Ciudad de Salta (C.O.P.E.C.S.) En Liquidación registra un pasivo con la Provincia de Pesos Seis millones seiscientos cincuenta mil setenta y uno (\$ 6.650.071.-);

Que, además, de las constancias agregadas a fojas 32/34 de autos surge que la Sociedad en liquidación no registra deudas con la Administración Federal de Ingresos Públicos ni con la Dirección General de Rentas;

Que, por su parte, la mencionada Sociedad no posee activos realizables;

Que con motivo de la asignación de las funciones inherentes al objeto social del C.O.P.E.C.S. a la ex Subsecretaría de Deportes y Recreación de la Provincia dispuesta por el Decreto N° 1825/07, tampoco cuenta con fondos o ingresos;

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Contabilidad tomó intervención la Contaduría General de la Provincia;

Que en su informe obrante a fojas 36/37, el Contador General de la Provincia expresó que la empresa aludida es una Sociedad del Estado con participación del Gobierno de la Provincia de Salta del 100 % de su capital social y que el pasivo al 31/12/07 asciende a la suma de pesos seis millones setecientos ocho mil cuatrocientos cincuenta con cuatro centavos (\$ 6.708.450.04), de los cuales, la suma de pesos seis mi-

liones seiscientos cincuenta mil setenta y uno (\$ 6.650.071.-) está compuesto por valores a reintegrar al Tesoro Provincial;

Que, en consecuencia, estando autorizada la liquidación, la deuda y el crédito se reúnen en una misma persona, es decir, la Provincia de Salta, revisitando ésta la calidad de acreedora y deudora de sí misma, produciéndose así la figura de la confusión;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 862 del Código Civil Argentino, "la confusión sucede cuando se reúnen en una misma persona, sea por sucesión universal o por cualquier otra causa, la calidad de acreedor o deudor; o cuando una tercera persona, sea heredera del acreedor y deudor. En ambos casos la confusión extingue la deuda con todos sus accesorios" extinguiéndose de ese modo la obligación en los términos del artículo 724 del citado Código;

Que contablemente se debe disminuir el activo de la Provincia y el pasivo que registra la Sociedad;

Que como consecuencia de lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Nº 7470, corresponde autorizar la compensación por confusión del acreedor y deudor por la suma verificada de Pesos Seis millones seiscientos cincuenta mil setenta y uno (\$ 6.650.071.-);

Que tomó intervención la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos (Dictamen Nº 1146/12);

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase la cancelación del pasivo por la suma de Pesos Seis millones seiscientos cincuenta mil setenta y uno (\$ 6.650.071.-) que registra la Sociedad del Estado Comité Organizador Pro Estadio de la Ciudad de Salta (C.O.P.E.C.S.) En Liquidación, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Parodi - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Seguridad - Decreto Nº 28 - 07/01/2013 - Expediente Nº 01-82.602/12 y agregados

Artículo 1º - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Sargento Ayudante @ de la Policía de la Provincia de Salta, Tomas Edgardo Alborno, D.N.I. Nº 8.160.429, en contra de la Resolución Nº 1.310/11 dictada por el ex Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Ovejero (I.) - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto Nº 29 - 07/01/2013 - Expedientes n.ºs. 179.218/2011 y 2.481/2012-código 145.

Artículo 1º - A partir de la fecha del presente decreto y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario, al señor Renzo Emanuel Romero, D.N.I. n.º 32.631.400, en el Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, en el marco de lo dispuesto por decreto n.º 4062/74.

Art. 2º - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputada en la Cuenta 411200-Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531003000100, del Ejercicio vigente.

URTUBEY - Pace - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto Nº 30 - 07/01/2013 - Expediente Nº 01-112.842/12 y agregados

Artículo 1º - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Sub Oficial Principal @ de la Policía de la Provincia de Salta, Gregorio Marcial, D.N.I. Nº 8.170.445, en contra de la Resolución Nº 428/12 dictada por el Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Ovejero (I.) - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 31 - 07/01/2013

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el Dr. Solano Rafael García Quiroga - DNI N° 6.967.283 con vigencia al día 1° de enero de 2013 hasta el día 31 de diciembre de 2013.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Gobernación - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 33 - 07/01/2013

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el Lic. Patricio Manuel Mainoli - DNI N° 22.873.348 con vigencia al día 1° de enero de 2013 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 34 - 07/01/2013 - Expte. N° 22-481.361/12-0

Artículo 1° - Prorróganse la designación en carácter de personal temporario, del Dr. Moisés, Juan Manuel, D.N.I. N° 29.251.511, en la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 14 de enero del 2013, por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2878/12 de fecha 18 de setiembre de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección General de Rentas - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 35 - 07/01/2013

Artículo 1° - Prorrógase los Contratos de Locación de Servicio firmados entre la Secretaría General de la Gobernación y los agentes que se detallan a continuación, con vigencia al día 1° de enero de 2013 y por el término de doce (12) meses:

Molina, María Cristina - DNI N° 18.034.311

Leal, Elsa Gloria - DNI N° 14.190.085

Paz, José Martín - DNI N° 18.228.645

Godoy, Melisa Anabel - DNI N° 31.886.642

Altamirano, Silvia Noemí - DNI N° 18.467.566

Villarreal, Emma Jorgelina - DNI N° 25.992.855

Romero, Alcides Tomás - DNI N° 14.600.495

Jurado, Marcelo Enrique - DNI N° 23.938.684

Otero, José Raúl - DNI N° 16.132.554

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 40 - 07/01/2013 - Expediente N° 33-115.134/11 y Cdes. 1 y 2.

Artículo 1° - Recházase el recurso interpuesto por el Sr. Miguel Humberto Coronel, D.N.I. N° 29.816.869, contra la Resolución N° 2.234/11, de la Dirección de Vialidad de Salta, por los motivos expuestos precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 41 - 07/01/2013 - Ref.: Expediente N° 140-7.043/12

Artículo 1° - Designase en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a la Prof. Sanra Elizabeth Nieva - DNI N° 21.542.398, con 8 (ocho) horas cátedra de Nivel Superior No Universitario, a partir del 17 de Septiembre al 30 de Noviembre del 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la

partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación. Ciencia y Tecnología - SAF 1: Ministerio de Educación - Curso de Acción: 014 - Actividad: 0001 - Gasto en Personal - Código: 071014000100 - Dirección: Educación Superior.

URTUBEY - Heredia (I.) - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 42 - 07/01/2013 - Expte. N° 22-401.274/09, cde. 1, 2 y 3; 07-73.268/12

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por Agro Industrial Del Milagro Cooperativa de Previsión de Servicio Limitada., en contra de la Resolución N° 2.757/11 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 43 - 07/01/2013 - Expediente N° 159-211.637/12

Artículo 1° - Autorízase la continuidad de la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre legal en el Artículo 69° del Decreto N° 4118/97 y su modificatorio Decreto N° 1668/08, concedida por Disposición N° 1544/07, al Prof. Juan Oscar Navarro, D.N.I. N° 14.843.436. a partir del 25/07/12 y por el término de dos (2) años, en sus horas cátedra de la Unidad Educativa N° 3119 de la localidad de El Galpón, departamento Anta, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

URTUBEY - Heredia (I.) - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 44 - 07/01/2013 - Expte. n° 14.117/12 - código 170

Artículo 1° - Designase a la doctora Melisa Lourdes Ferrari, D.N.I. n° 27.612.862, médica, matrícula profesional, n° 4752, en carácter de personal temporario, con régimen horario de treinta (30) horas semanales. en el cargo 77.1 del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán. Agrupamiento Profesional. subgrupo 2. a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081005000100. Inciso: Gastos en Personal. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 45 - 07/01/2013 - Expediente N° 102-15.777/12

Artículo 1° - Autorízase la continuidad de la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre legal en el Artículo 69° del Decreto N° 4118/97 y su modificatorio Decreto N° 1668/08, concedida por Resolución N° 2518/06, Art. 3°. al Prof. Rafael Angel García. D.N.I. N° 17.631.459, a partir del 06/07/11 y hasta el 05/07/13 en sus horas cátedra de la Escuela de Educación Técnica N° 3157 (ex-5055). de la localidad de San Carlos, departamento del mismo nombre. en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

URTUBEY - Heredia (I.) - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 46 - 07/01/2013 - Expte. n° 14.137/12 - código 170

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, aprobadas por Decreto n° 1034/96, de la siguiente manera:

* Suprimase del Programa Fiscalización y Control de Servicios Generales el cargo 545. ubicación escalafonaria: técnico. denominación: auxiliar de alimentación y crease en su reemplazo en el Programa Pediatría, en el orden 84.3, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: profesional. denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase a la doctora Érica Analía Claros. D.N.I. n° 27.669.744, matrícula profesional n° 4768 en carácter de personal temporario. a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año. en el cargo 84.3, Agrupamiento Profesional. Subgrupo 2. para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán. con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081005000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 50 - 07/01/2013 - Expte. nº 4551/06 - código 121 original y corresponde I, 10547/07 - código 121 y 155973/12 - código 321.

Artículo 1º - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Paulino Cardozo, D.N.I. nº 17.553.310, dependiente del Hospital Dr. Vicente Arroyabe de Pichanal, contra la Resolución Ministerial nº 258/12 del Ministerio de Salud Pública, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 54 - 07/01/2013

Artículo 1º - Designase a la Dra. María Verónica Miranda - DNI Nº 28.756.952 en carácter de personal temporario del Ministerio de Gobierno, a partir del día 2 de enero de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - FJV.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 56 - 07/01/2013

Artículo 1º - Prorrógase la designación del Ing. José María Cavalleri - DNI Nº 6.699.489 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1º de enero de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto Nº 57 - 07/01/2013 - Expediente Nº 143-221582/12

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Ing. en Recursos Naturales y Medio Ambiente María Jorgelina Mendoza, D.N.I. Nº 26.893.782, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 28 de noviembre de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en los considerando del presente Decreto.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal al Curso de Acción Nº 61006000100 - Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 58 - 07/01/2013

Artículo 1º - Prorrógase la designación del Sr. Alvaro Ramón Herrera - DNI Nº 34.351.157 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 7 de enero de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto Nº 59 - 07/01/2013 - Expediente Nº 34-10275/08 Original y Cpdes. 1, 2, 3, 4, 1001.

Artículo 1º. Otórgase la concesión de uso pecuario para abrevadero a favor del inmueble identificado con Matrícula Nº 159 del Departamento Rivadavia, propiedad de la firma Ganadera N&R S.R.L., con una dotación de 27 m3/día, de ejercicio eventual, aguas a derivar mediante bombeo de la margen derecha del Río Teuco, Cuenca del Río Bermejo, de conformidad a las limitaciones establecidas por los artículos 47, 69, 87 a 89 del Código de Aguas - Ley Nº 7017.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 60 - 07/01/2013

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación y el Sr. Miguel Angel Salto - DNI N° 16.662.970, con vigencia al día 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 61 - 07/01/2013 - Expediente N° 143-217764/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Geólogo Hugo Alejandro Pelayes, D.N.I. N° 10.993.006, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 19 de enero de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Gastos en Personal de la Secretaría de Minería dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 62 - 07/01/2013

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicio firmados entre la Secretaría General de la Gobernación y las señoras Alicia Liliana Tolaba - DNI N° 20.501.734 y Mirian Elina Zerpa - DNI N° 25.589.521, a partir del día 1° de enero de 2013, hasta el día 31 de diciembre de 2013.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación Ejercicio 2013.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 65 - 07/01/2013 - Expte. N° 11-193.959/2012-0

Artículo 1° - Ratificanse en todos sus términos el Interinato otorgado por Decreto N° 597/12 a la Sra. Rosa, Mariela José - D.N.I. N° 23.749.086 y la Subrogancia otorgada por Decreto N° 362/12 a la Sra. Flores de Estrada, Loira América - D.N.I. N° 13.409.416, con retención de los cargos concursados y titularizados conforme lo establecido en el Decreto N° 2301/12.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción y Jurisdicción correspondiente a la Secretaría de Ingresos Públicos correspondiente a cada agente - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 69 - 07/01/2013 - Expte. N° 52-211.545/12

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de enero de 2013 y por el término de cinco (5) meses la designación de las señoras Flore, María Alejandra, D.N.I. N° 24.514.407 y Barrios, Santos, D.N.I. N° 10.749.947, en carácter de personal temporario de la Dirección Gral. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, ambas remuneraciones equivalentes a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Personal de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 71 - 07/01/2013 - Expte. N° 11-228.050/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Srta. Norma del Valle Yapura, D.N.I. N° 23.749.358, en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 27 de enero de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 4513/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Samson

Los anexos que forman parte de los Decretos Nos. 89 - 95 - 102 - 103 - 107 - 110 y 111 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100031956

F. N° 0001-46070

ENARSA - Energía Argentina S.A.

**Licitación Pública Nacional GNEA N° 004/2012
"Adquisición de Cañerías API 5LX70
de diámetro Ø24" Dn. (Pulgadas)"**

* Objeto: Adquisición de los bienes que se detallan a continuación:

Item	Descripción cañería	Cantidad (m)
1	Caño Ø24" - API 5L Gr. X70 - e: 7,9 mm-PSL2 Revestimiento según especificación técnica ENARSA-00-L-ET-0002	723940
2	Caño Ø24" - API 5L Gr. X70 - e: 11,9 mm-PSL2 Revestimiento según especificación técnica ENARSA-00-L-ET-0002	76084

Las tuberías serán fabricadas según la especificación ENARSA - 00 - L - ET - 0001 Rev 1 y Revestidas según especificación técnica ENARSA - 00 - L - ET - 0002 Rev 0.

* Venta de Pliego de Bases y Condiciones: A partir del 26 de diciembre de 2012, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, Tel. (54-11) 4801-9325.

De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

* Valor del Pliego: \$ 10.000.-

* Presentación de Ofertas: Hasta el día 19 de febrero de 2013 a las 11.30 horas. en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068, Piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

* Acto de Apertura de las Ofertas: 19 de febrero de 2013 a las 12:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

* Presupuesto Oficial: Pesos mil ciento diez milles seiscientos setenta y cuatro mil cuarenta y dos (\$ 1.110.674.042), más IVA.

* Garantía de Mantenimiento de Oferta: Uno por ciento (1%) del monto ofertado.

* Publicación del Pliego: www.enarsa.com.ar

* Consultas: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas, hasta Cinco (05) días hábiles antes de la apertura de las ofertas, en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

Ing. Exequiel O. Espinosa

Presidente de Energía Argentina S.A. (ENARSA). Designado Director Titular y Presidente respectivamente, por la Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Accionistas de fecha 04 de Julio de 2008 y por la reunión de Directorio de 7 de julio de 2008. Ratificado en el ejercicio de la Presidencia por Directorio de fecha 5 de enero de 2012.

Imp. \$ 720,00

e) 09 a 21/01/2013

O.P. N° 100031913

F. N° 0001-46C23

ENARSA - Energía Argentina S.A.

**Licitación Pública Nacional GNEA N° 003/2012
"Ingeniería, Provisión de Equipos y Materiales
y Construcción"**

* Objeto: Contratación de los servicios, suministros y obras que se detallan a continuación para la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA):

Renglón 1: Adenda del EIA de Salta y EPC I del tramo que recorre la traza desde la conexión del Gasoducto Juana Azurduy (GJA) en la PK17 (en la Provincia de Salta) hasta el límite provincial entre la localidad de Salta y Formosa (Pk229+443).

Renglón 2: Corresponde al EPC2 del tramo que recorre la traza desde el límite provincial entre Salta

y Formosa (Pk 229+443) hasta las proximidades de la localidad de Ibarreta, ambas en la Provincia de Formosa.

Renglón 3: Corresponde al EPC3 del tramo que recorre la traza desde la localidad de Vera hasta la conexión en Sauce Viejo, ambas en la Provincia de Santa Fe.

ENARSA entregará la cañería de Ø24" Dn API 5L X70 espesores 7.9mm y 11.9mm sobre camión del Contratista en fábrica del proveedor, si ésta estuviese ubicada dentro de un radio de 80 km. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en cualquier lugar de entrega a ser definido por ENARSA dentro de dicho radio, en las cantidades especificadas en el Pliego de Condiciones Generales Técnico.

Es responsabilidad del Contratista transportar hasta la obra e instalar la cañería a ser entregada por ENARSA.

* Venta de Pliego de Bases y Condiciones: A partir del 26 de diciembre de 2012, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325.

De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

* Valor del Pliego: \$ 10.000.

* Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura del Sobre N° 1, en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068, Piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

* Acto de Apertura del Sobre N° 1: 14 de febrero de 2013 a las 13:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C 1112ABN), República Argentina.

* Presupuesto Oficial: Ascende a Pesos (\$) 2.871.000.000 y se compone de la siguiente manera:

Renglón 1: Pesos (\$) 830.000.000-

Renglón 2: Pesos (\$) 1.116.000.000-

Renglón 3: Pesos (\$) 925.000.000-

Los montos indicados no incluyen IV A.

* Garantía de Mantenimiento de Oferta: Pesos (\$) 11.160.000-

* Publicación del Pliego: www.enarsa.com.ar

* Consultas: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas, hasta Diez (10) días hábiles antes de la apertura del Sobre N° 1, en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

Ing. Exequiel O. Espinosa

Presidente de Energía Argentina S.A. (ENARSA). Designado Director Titular y Presidente respectivamente, por la Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Accionistas de fecha 04 de Julio de 2008 y por la reunión de Directorio de 7 de julio de 2008. Ratificado en el ejercicio de la Presidencia por Directorio de fecha 5 de enero de 2012.

Imp. \$ 1.500,00

c) 28/12/2012 al 21/01/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100032109

F. v/c N° 0002-02779

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 11/13

Objeto: Adquisición de Medicamentos y Productos Médicos

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100321-213229/2012-0.

Destino: Diversos Centros de Salud y Hospitales de la Provincia.

Fecha de Apertura: 01/02/2013 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 1.000.004,00 (Pesos Un Millón Cuatro con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Proce-

dimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas s/n° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. Claudia Verónica Gulezzi
Jefe de Programa
Dirección General de Procedimientos
Contractuales

Imp. \$ 60,00 e) 16/01/2013

O.P. N° 300000172 F. v/c N° 0003-0031

Lugar y Fecha: Salta, 18 de diciembre de 2012.-

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 008/12 - Ejercicio: 2.012 Expediente N° 18.130/11**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad - Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 0150-Edificio (IPE)- 1° Etapa- Hormigón Armado- Planta Baja - Facultad de Ciencias de la Salud-, en el Complejo Universitario Gral. San Martín, de esta Universidad.-

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección:

Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400-Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca 2° piso - 4400 - Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección

Sala "Holver Martínez Brelé"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso - 4400- Salta.

Plazo/Horario: 4 de marzo de 2013 - a las 11,00 hs

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones:

www.argentinacompra.gov.ar, ingresando a "Acceso Directo" Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 845.000,00 (Pesos Ocho-cientos Cuarenta y Cinco M I)

Plazo de Ejecución: 150 (Cien o Cincuenta) días calendarios

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 450,00 (Pesos Cuatro-cientos Cincuenta)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 10 al 30/01/2013

O.P. N° 100032050 F. v/c N° 0002-02768

Universidad Nacional de Salta

Lugar y Fecha: Salta, 18 de diciembre de 2012.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 009/12 - Ejercicio: 2.012 - Expediente N° 18.212/10**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción.

Objeto de la Contratación: Obra Nº 017/5 - Biblioteca Central - Acometida Subterránea y Distribución Externa para Equipos de Aire Acondicionado, en el Complejo Universitario Gral. San Martín, de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2º piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijada para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2º piso 4400 - Salta

Plazo/Horario: 1 de Marzo de 2.013 a las 11,00 hs

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentina.compra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 247.624,20 (Pesos Doscientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Veinticuatro con Veinte Centavos)

Plazo de Ejecución: 60 (Sesenta) días calendarios.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Precio del Pliego: \$ 240,00 (Pesos Doscientos Cuarenta)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00

e) 09 al 29/01/2013

O.P. Nº 100031843

F. Nº 0001-45952

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

Mejores Escuelas Mas Educación

Plan Obras

Gobierno de la Provincia de Salta

U.C.E.P.E. Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a la Licitación Pública Nacional Nº 26/12.

Licitación Pública Nº 26/12

Obra: "Construcción de Edificio Escolar Nivel Inicial a Sustituir en Escuela Nº 4321 - Pacheco de Melo", ubicada en la Localidad de El Carril, Departamento Chicoana de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 2.044.799,90

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 30/01/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 30/01/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 2.000,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5º Piso a partir del día 14/12/12 hasta las 14:00 hs del 29/01/13.

Dr. Rafael Ojeda

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 900,00

e) 26/12/2012 al 17/01/2013

CONTRATACION DIRECTA

O.P. Nº 100032113

F. Nº 0001-46262

Sub Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa nº 01/13.

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-6005/2013-0.-Contratación Directa N° 01/13. Adquisición de "Medicamento: Etanercept 50 mg Autoinyector", con destino al Interno Chavarría Rodrigo, alojado en la Unidad Carcelaria N° 1, dependiente de este Organismo.

Provisión: Enero 2.013.

Fecha de Apertura: 23 de Enero de 2.013 - Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: S 15.995,51.- (pesos: Quince mil novecientos noventa y cinco con cincuenta y un centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com

C.P.N. Alejandra del V. Garbal
Alcaide

Directora de Administración - S.P.P.S.
Imp. \$ 60,00 e) 16/01/2013

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100032107 F. N° 0001-46253

Ref. Expte. N° 34-105.685/12.-

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber: que, por Resolución N° 215 del día 21/08/12. se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Huaico Grande, integrando dicha comisión los Sres. Dr. en Geología Víctor Omar Viera y la Ing. Civil Mariela Nieva. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto de los inmuebles catastros N° 252 y 224, del Dpto. Santa Victoria, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. (Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Octo. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogini

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00 e) 16 y 17/01/2013

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 100031932 F. N° 0001-46038

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Silx Argentina S.A. ha solicitado la petición de mensura de mina: "Quevar Decimo Tercera" de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar El Quevar, que tramita por expediente N° 20.501 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Área: 3.349,46 has.

Perímetro: 26.773,18 m.

Y

X

Y: 3412759.33

X: 7301811.59

Y: 3421558.34

X: 7301811.59

Y: 3421558.34

X: 7297224.10

Y: 3412759.33

X: 7297224.10

PMD: Y: 3414480.35 X: 7298674.53

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: "Quevar 11 - Expte. N° 20.240"; "Quevar Vigésimo Tercero - Expte. N° 20.043"; "Quevar IV - Expte. N° 19.558"; "Quevar Novena - Expte. N° 20.215"; "Quevar Primera - Expte. N° 19.534"; y "Quevar Tercera - Expte. N° 19.557". Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 02, 03 y 16/01/2013

SUCESORIOS

O.P. Nº 100032098 F. Nº 0001-46246

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: Aguilar, Normando Gualverto Cardoso, Vicenta Elinor - Sucesorio" Expte. Nº 384.339/12, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.- Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba.- Juez.- Dra. Alejandra Diez Barrantes. - Secretaria. - Salta, 27 de Agosto de 2012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/01/2013

O.P. Nº 100032093 F. Nº 0001-46237

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, distrito centro, Secretaría de la Dra. Dolores Aleman Ibáñez, en los autos caratulados: "Maciel Luisa s/Sucesorio", Exp. Nº 401.717/12, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en Diario "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días

comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.- Salta 27, de Noviembre de 2.012.- Fdo: Dra. Dolores Aleman Ibáñez - Secretaria. Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 17/01/2013

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 100032089 F. Nº 0001-46229

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Jueza de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial, Nominación Segunda del Poder Judicial de Salta - Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán-, Secretaria a cargo del Dr. Marcelo Víctor Daud, en los Autos Caratulados "Jaime Benito Octavino c/Santillán Miguel Gerónimo s/Posesión Veinteañal" - Expte. Nº 1415/11; Cítese al Sr. Miguel Gerónimo Santillán o sus herederos a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva en la provincia, para que en término de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con el patrocinio letrado, constituyendo apoderado, hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. San Ramón de la Nueva Orán, 14 de Noviembre de 2.012. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barbera, Jueza; Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario. San Ramón de la Nueva Orán, 21 de Noviembre de 2.012. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 16/01/2013

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

O.P. Nº 100032108 F. Nº 0001-46256

Greba Sociedad en Comandita por Acciones**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria el día 5 de febrero del año 2.013, en el domicilio de calle Caseros Nº 770 1º Piso, de esa ciudad, Escribanía Débora Ivana Peccia Raspa, a horas dieciocho y treinta, y de no reunirse el quórum, se hará una hora después, para considerar el siguiente orden del día 1º)

Regularización de la Gerencia General, 2º) Designación de un Síndico Titular y un Suplente, 3º) Autorización al Gerente General para disponer el inmueble catastro Nº 3833, Departamento Capital, Sección "H", Manzana 49, Parcela 25.

Nota: Los Socios deberán comunicar en la sede del domicilio fijado en la convocatoria su asistencia hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada.

José Barón
Gerente General

Imp. \$ 200,00 e) 16 al 22/01/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 100032097

F. N° 0001-46244

Gremio de Propietarios, Conductores y Radio Operadores de Remis - Vaqueros - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la Ciudad de Salta, a los 6 días del mes de Febrero del Año 2013, siendo las 16 horas se reúne el Comité Organizador del "Gremio de Propietarios, Conductores y Radio Operadores de Remis" en la sede de León Gieco 460 (Vaqueros).

A fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Presentación de la comisión directiva.
- 2.- Presentación del Estatuto del Gremio en conformación.
- 3.- Presentación de la manifestación de bienes.
- 4.- Informe de la cuota societaria y explicación de cómo y con que finalidad se van a utilizar estos fondos.

* Toma la Palabra José Francisco Jojot, Secretario Gremial y Sebastián Campos, quienes comenta a todos los presentes El nombre y la función que van a cumplir en este Gremio en Conformación.

* Hacer referencia a la importancia de la Opinión de especialistas en Derecho, y las posibles mejoras que se podrían presentar sugeridas por los allí presentes.

* El Tesorero del Gremio explicara los bienes con los que empieza el gremio que figura en la manifestación de bienes que se presentara para iniciar los trámites de Personería Jurídica.

* El tesorero del Gremio, quien a su vez es administrador de empresas explicara el valor de la cuota societaria, y como se van a ir utilizando los fondos y cuales son los propósitos de los mismos.

Siendo las 19 hs. se dará por finalizada la reunión.

José F. Jojot
Presidente

Imp. \$ 75,00

e) 15 al 17/01/2013

FE DE ERRATAS

O.P. N° 100032112

F. N° 0001-46261

Rectificación de aviso

Licitación Pública Nacional GNEA N° 004'2012

"Adquisición de Cañerías API 5L X7C de Diámetro 024" DN. (Pulgadas)"

Donde dice "Presentación de Ofertas: Hasta el día 19 de febrero de 2013 a las 11.30 horas, en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068, Piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina. Acto de Apertura de las Ofertas: 19 de febrero de 2013 a las 12:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina."

Debe decir "Presentación de Ofertas: Hasta el día 14 de febrero de 2013 a las 11.30 horas, en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068, Piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina. Acto de Apertura de las Ofertas: 14 de febrero de 2013 a las 12:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina."

Dr. Juan José Carbajales

Apoderado de Energía Argentina S.A. (ENARSA),
conforme Poder General de Administración de fecha
5/06/2012, Escritura N° 139, Folio N° 266

Imp. \$ 50,00

e) 16/C/2013

O.P. N° 100032111

F. N° 0001-46261

Rectificación de aviso

Licitación Pública Nacional GNEA N° 003'2012

"Ingeniería, Provisión de Equipos y Materiales y Construcción"

Donde dice "Acto de Apertura del Sobre N° 1: 14 de febrero de 2013 a las 13:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112A3N), República Argentina."

Debe decir "Acto de Apertura del Sobre N° 1: 19 de febrero de 2013 a las 13:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N°1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina."

Dr. Juan José Carbajales

Apoderado de Energía Argentina S.A. (ENARSA),
conforme Poder General de Administración de fecha
5/06/2012, Escritura N°139, Folio N°266.

Imp. \$ 50,00

e) 16/01/2013

O.P. N° 100032110

R. s/c N° 100004109

De la Edición N° 18.988 de fecha 15 de enero de
2013

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS - Pg. 264

Decreto N° 70 - Secretaría General de la Goberna-
ción - Fecha

Donde dice:

Salta, 7 de Enero de 2012

Debe decir:

Salta, 7 de Enero de 2013

La Dirección

Sin Cargo

e) 16/01/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100032114

Saldo anterior Boletín	\$ 20.306,80
Recaudación Boletín del día 15/01/13	\$ 2.192,00
TOTAL	\$ 22.498,80

Oficina de Servicios Ciudad Judicial

**Por Disposición Interna N° 106/2010
Feria Judicial para el mes de Enero/2013**

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias,
Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto
Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas
las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el
boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006)
y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005),
a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda,
como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de
información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676